



LAS CONDES, 19 AGO. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio; Memorándum N° 205 del Administrador Municipal de fecha 16 de Agosto 2016; lo dispuesto en el artículo 72 y demás pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio Sec. 1ª N° 4949 de fecha 20 de diciembre 2010.

DECRETO

1.- DESÍGNASE, en Comisión de Servicio a la Localidad de Puchuncavi, V Región en los días que a continuación se mencionan, a los funcionarios que se señalan a continuación, para que desarrollem el Seminario de Capacitación a los dirigentes de las Juntas de Vecinos de la comuna de Las Condes.

➤ Días 19,20 y 21 de Agosto

- 1.- Omar Saffie Lamas, Rut: [REDACTED], Planta Grado 3°
- 2.- Juan Manuel Rivas Sanhueza, Rut: [REDACTED], Planta Grado 8°
- 3.- Soledad Matute Vila, Rut: [REDACTED], Planta Grado 9°
- 4.- Cesar Valladares Sotomayor, Rut: [REDACTED], Planta Grado 9°
- 5.- Jaime Garrido Diaz, Rut: [REDACTED], Contrata Grado 10°
- 6.- Máximo Ruth Abello, Rut: [REDACTED], Contrata Grado 10°
- 7.- Alvaro Galvez Muñoz, Rut: [REDACTED], Planta Grado 9°
- 8.-Carla Ramirez Andrade, Rut: [REDACTED], Contrata Grado 7°
- 9.- Victor Mardones Bueno, Rut: [REDACTED], Planta Grado 13°

2.- La presente comisión de servicio comenzará a regir a contar de las 14:00 hrs., del día 19 de agosto de 2016.

3.- El traslado se realizará en la camioneta municipal, marca Hyundai, modelo H-1, P.P.U. FJ-DS-84, conducida por el Sr. Victor Mardones Bueno, vehículo municipal, marca Hyundai Modelo Elantra color Gris, P.P.U. GC-WD -72, conducido por el Sr. Máximo Ruth Abello; y vehículo marca Chevrolet Modelo D- Max color Rojo P.P.U FF-VV-59 conducido por el Sres. Jaime Garrido Díaz y Cesar Valladares Sotomayor.

4.- Los gastos de traslado, combustible y peajes se pagarán previa presentación de la documentación respectiva y se imputarán al Subtítulo e ítem correspondiente.

5.- La presente comisión de servicio no genera gastos por concepto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS  
MARIA ANGELICA FERNADEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

MARIA ANGELICA FERNADEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

